

de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución”; debe decir: “209/2008/00030. — Luis Moreno Amor, documento nacional de identidad número 1.788.895. — 6 de abril de 2009. — Artículos 60.b.6 y 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución”.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/11.309/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Departamento Jurídico del Taxi  
Oficina Municipal**

### PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que se consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento Jurídico del Taxi, Oficina Municipal.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, Oficina Municipal, sito en calle Albaracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado.*

209/2009/00317. — Bartolomé Colet Pozuelo, 30.500.296. — 21 de mayo de 2009. — Artículo 59.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00278. — Siro Fernando Muela Pérez, 51.368.281. — 22 de abril de 2009. — Artículo 60.b.7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00298. — José Manuel Escobar García-Conde, 50.454.373. — 24 de abril de 2009. — Artículo 60.h) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00247. — Anastasio Martín Basquero, 1.890.239. — 27 de marzo de 2009. — Artículos 61.c, 60.b.6 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00314. — José Campo Vaquero, 1.393.468. — 21 de mayo de 2009. — Artículos 60.b.6, 61.a) y c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00311. — José Manuel Cebrián Ramos, 51.684.006. — 21 de mayo de 2009. — Artículos 60.c) y 61.b) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00316. — Bartolomé Colet Pozuelo, 30.500.296. — 21 de mayo de 2009. — Artículo 59.b) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/11.162/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico  
Negociado de Régimen Jurídico II**

### PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

## Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado*

183/2009/03171. — Luis Elpidio Batista Rincón, X-3194487-V. — 17 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03178. — Francisco Arturo Mañón Fabal, X-8220397-J. — 17 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03213. — Juan Pablo Reyes Fabal. — 19 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03220. — Fausto Iván Satos Carvajal, X-3659194-D. — 19 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03221. — Dionke Dembele, X-6618091-W. — 19 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03343. — Agustín Hernán Lara Rodríguez, X-5605423-R. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03349. — Julio Leonel Lara Rodríguez, X-6209872-X. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03222. — Eduardo Herreruela Hortelano, 47310267-A. — 19 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03223. — Antonio Vázquez Mesa, 74720685-X. — 19 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03235. — Iván Díaz Sánchez, 47470468-D. — 25 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03241. — Rafael Salas Pulido, 11858389-A. — 25 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03249. — Daniel González Vega, 51127680-Z. — 25 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03250. — Javier Gutiérrez Contreras, 50463801-F. — 25 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03259. — Javier Scola Domínguez, 5297131-R. — 25 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03348. — Fernando José Gómez López, 51468866-H. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03356. — Alejandro Isidro Bosch Bermúdez de Castro, 51097024-V. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03370. — Ricardo Ereño Borrego, 10834476-G. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03378. — Abdetaouab el Hahaoui Asouik, 2723072-X. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03416. — Stefan Angelov Kambarev, X-9430557-M. — 7 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03426. — Luis Geovanny Vince López, X-5210763-K. — 7 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa de Sección Adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/11.588/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico II

#### PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Areas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Ju-